



Ref. DF 118/2020

San Salvador, 15 de julio de 2020.

PUBLICO EN GENERAL
Presente.

Atentamente me refiero al artículo 10, numerales 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionada con la información y documentación a divulgar según el siguiente detalle:

Divulgación de información

Artículo 10. Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente:

Numeral

4. La información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman, así como los presupuestos por proyectos.

Detalle de Movimientos Presupuestarios para atender pandemia COVID-19

Tipo de Movimiento Presupuestario	N°	Rubro	Cantidad en Dólares	Mes	Comentario
Reprogramación PEP	21	54	\$ 1,678.78	Abril	Financiar insumos orientados a prevención de la Pandemia COVID-19
Reprogramación PEP	22	54	\$ 5,188.90	Abril	Financiar insumos orientados a prevención de la Pandemia COVID-19
Reprogramación PEP	23	54	\$ 78,450.00	Abril	Financiar bono de compensación a empleados, según Resolución PGR-DG-R-03/2020
Reprogramación PEP	26	54	\$ 5,033.00	Mayo	Financiar insumos orientados a prevención de la Pandemia COVID-19
Reprogramación PEP	27	54	\$ 50,000.00	Mayo	Financiar insumos orientados a prevención de la Pandemia COVID-18
Reprogramación PEP	28	54	\$ 350,000.00	Mayo	Financiar insumos orientados a prevención de la Pandemia COVID-19
Reprogramación PEP	29	54	\$ 600.00	Mayo	Financiar bono de compensación según Resolución PGR-DG-04/2020
Reprogramación PEP	33	54	\$ 70,350.00	Junio	Financiar 2° bono de compensación a empleados; Resolución PGR-DG-R-005/2020
Total Reprogramaciones			\$ 561,300.68		

/ama



Congelamiento (Recortes) de Recursos por Rubro de Agrupación:

Bienes y Servicios

En el Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante oficio de fecha 12 de mayo de 2020, el Ministro de Hacienda, informó sobre el Congelamiento de Gastos No Esenciales por la Emergencia de la Pandemia COVID-19, manifestando que existen específicos de gastos del Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios dentro del Presupuesto Institucional, financiados con recursos del Fondo General cuya ejecución obligatoriamente debe suspenderse con carácter definitivo en lo que resta del presente ejercicio financiero fiscal, **debido a esto han procedido al congelamiento de \$518,429.81** y que estarían disminuyéndose del presupuesto institucional en su oportunidad.

Inversiones en Activos Fijos

En este Rubro de Agrupación, mediante oficio de fecha 10 de abril de 2020, el Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Ministro de Hacienda, informó que todos los Proyectos de Inversión Pública, financiados con recursos del Fondo General, quedaban suspendidos su ejecución de manera definitiva; **debido a esto han procedido al congelamiento de \$996,955.78** y que estarían disminuyéndose del presupuesto institucional en su oportunidad.

Sin otro particular me suscribo, Cordialmente.




Lic. Douglas Antonio Rivera Valle
Director Financiero